



PLIEGO DE CARGOS No. 0018

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO – OFICINA JURÍDICA.
EXPEDIENTE:	0449-2015
PRESUNTOS INFRACTORES:	<p>1. DECISIONES LABORALES identificada con NIT 802.011.601-3</p> <p>2. GARCIA AMADOR CARLOS GUSTAVO identificado con CC 72195588 en calidad de propietario de los</p> <p>3. JANE REGINA MUÑOZ HUMANES identificada con C.C 25844872.</p> <p>4. ELISINA DEL ROSARIO ORTEGA CONSUEGRA identificada con C.C 32831333</p> <p>5. ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799.</p> <p>6. GINA LUCIA GRANDIELLO BUELBAS identificada con .C.C 32619896</p> <p>7. CRISTINA EUGENIA ENRIQUEZ VERGARA identificada con C.C 29177292.</p> <p>8. LILIANA MILENA OSORIO DUGAND identificada con C.C 32772870</p> <p>9. WILLIAM JHON FAYAD FIGUEROA identificada con C.C 8485137</p> <p>10. NELCY ESTHER ACOSTA GOMEZ identificada con C.C 26836223,</p> <p>11. ANDINA CARIBE S.A.S identificada con NIT. 9005956401</p> <p>12. SAAVEDRA FLOREZ DILIA ESTHER identificada con CC 32678759</p> <p>13. ALONSO RAMIRO ROBINSON LARA identificada con C.C 8485796</p> <p>14. LUIS FELIPE SALAZAR LLINAS identificado con C.C 1065572074</p> <p>15. EQUIFUEGOS DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT 900673730</p> <p>16. ARTURO CARLOS DORIA CANTILLO identificado con .CC 72344576</p> <p>17. SUAD DALILA RAAD POMAR identificado con c.c identificado con C.C 1044420717.</p> <p>18. ELVIRA DEL CARMEN LLINAS CORONELL identificada con C.C 22382249</p> <p>19. ZAPATA DONADO REBECA CECILIA identificada con CC 32676062.</p> <p>20. RUIZ VALENCIA VANESSA identificada con C.C 22.519.238</p> <p>21. RUIZ VALENCIA JESSICA PAOLA identificada con C.C 22.733.84.</p> <p>22. VALDERRAMA GONZALEZ JOSE identificado con C.C 1045680428</p>



00 18 3

	<p>23. ALEJANDRA MARIA ROMAN TAMAYO identificada con C.C 32181000</p> <p>24. FABIO VALENTIN BENAVIDES LOPEZ identificado con C.C 19120976</p> <p>25. BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A identificada con NIT 8909039370</p> <p>26. JULIANA ORTIZ JIMENEZ identificada con C.C 39215938</p> <p>27. MONTOYA JARAMILLO LINA MARGARITA identificada con .C .C 22.479.516</p> <p>28. IBAÑEZ DONADO RICARDO ALBERTO identificada con C.C 72.220.313</p> <p>29. HEINZ EUGENIO LOAIZA KARPF identificado con C.C 79367823</p>
DIRECCION:	<p>Antigua dirección: Carrera 64 con calle 96 Nueva Dirección :Carrera 64 C No.94-227(Matrícula Inmobiliaria Matriz 040-296616)</p>

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DISTRITAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 388 DE 1997, LEY 810 DE 2003, LEY 1437 DE 2011, DECRETO 1469 DE 2010, DECRETO 2218 DE 2015, EL DECRETO 0941 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, Y EN OBSERVANCIA DE LOS SIGUIENTES:

I. HECHOS

1. Que fue recepcionada por parte de este despacho una denuncia presentada por parte de la Curaduría Urbana No. 1 de Barranquilla correspondiente a los números de radicados 20150527-67745/ 20150625-81288; con el fin de colocarnos en conocimiento acerca de una presunta infracción urbanística cometida en el predio correspondiente a la dirección Carrera 64 C No.94-227 consistente en haber realizado en el mismo una construcción sin contar aparentemente con la respectiva licencia a otorgarse para tal efecto.
2. Que una vez avocado el conocimiento de la misma por parte de esta Secretaría ; se procedió a realizar visita al predio ubicado en Carrera 64C N° 94-227 de esta ciudad, por parte de personal adscrito a la misma con el fin de verificar los hechos objeto del presente proceso, generándose el informe técnico N° 1574 de fecha 16 de Junio de 2015, encontrándose al momento de la visita una construcción existente terminada y ocupada en la modalidad : REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL , MODIFICACION Y AMPLIACION , EN VIVIENDA EXISTENTE DE CUATRO PISOS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO RESIDENCIAL DE CINCO (5) PLANTEAS CON ESACIONAMIENTO EN SOTANOS sin licencia en un área de infracción (560.00)M2. De construcción

l



0018

II. PERSONAS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

1. La sociedad DECISIONES LABORALES identificada con NIT 802.011.601-3, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C CALLE 96 APARTAMENTO 106(040-317328), CARRERA 64C CALLE 96 APARTAMENTO 107.(040-317329), CARRERA 64C CALLE 96 APARTAMENTO 206.(040-317336) , CARRERA 64C #94-227(FMI 040-317337),CARRERA 64 C #94-227 APTO 306(FMI 040317345), CARRERA 64 C #94-227 APT 307(FMI 040-317346), CARRERA 64 C #94-227 AP 406(FMI 040-317354), CARRERA 64 C #94-227 AP 407(FMI 040-317355) y quien presuntamente realizo el tramite para la construcción de obras en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Matriz 040-296616 (Carrera 64 C No.94-227) sin contar con la respetiva licencia expedida para tal efecto.

2. GARCIA AMADOR CARLOS GUSTAVO identificado con CC 72195588 en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAJE 1(FMI 040-317295), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 2.(FMI 040-317296) CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 3.(FMI 040-317297), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 4.(FMI 040-317298), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 5.(FMI 040-317299),CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 6.(FMI 040-317300), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 7.(FMI 040-317301), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 18.(040-317312), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 209(FMI 040317339), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 303(040-317342), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 309(040-317348), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 402(040-317350), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 403(040-317351), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 404(FMI 040-317352), CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 409(FMI 040-317357).040-317338

3. JANE REGINA MUÑOZ HUMANES identificada con C.C 25844872, en calidad de propietaria del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 9.(FMI 040-317303).

4. ELISINA DEL ROSARIO ORTEGA CONSUEGRA identificada con C.C 32831333, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 10.(FMI 040-317304), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 301(040-317340).

5. ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799 , en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 11(FMI 040-317305), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 102.(FMI 040-317325)

6. GINA LUCIA GRANDIELLO BUELBAS identificada con .C.C 32619896, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 12.(FMI 040-317306), CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 305(FMI 040-317344).

0018

7. CRISTINA EUGENIA ENRIQUEZ VERGARA identificada con C.C 29177292, en calidad de propietaria del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 13.(FMI 040-317307).

8. LILIANA MILENA OSORIO DUGAND identificada con C.C 32772870, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 14.(FMI 040-317308) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO N.108(FMI 040-317330)

9) WILLIAM JHON FAYAD FIGUEROA identificada con C.C 8485137 , en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 302(FMI 040-317341) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 15.(FMI 040-317309).

10) NELCY ESTHER ACOSTA GOMEZ identificada con C.C 26836223, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 17.(FMI 040-317311) y CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 204(FMI 040-317334).

11) ANDINA CARIBE S.A.S identificada con NIT. 9005956401, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAJE 31(040-518714), CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAJE 32(040-518717), FMI 040-518718,040-518719, CARRERA 64C #94-227 APTO 501 (DUPLEX) EDIFICIO BAMBU 94(FMI 040-518736), CARRERA 64C #94-227 APTO 502 EDIFICIO BAMBU 94(FMI 040-518738), CARRERA 64C #94-227 APTO 503(040-518739), CARRERA 64C #94-227 APTO 504 EDIFICIO BAMBU 94(040-518741)

12) SAAVEDRA FLOREZ DILIA ESTHER identificada con CC 32678759 en calidad de propietaria del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 19(FMI 040-317313)

13) ALONSO RAMIRO ROBINSON LARA identificada con C.C 8485796 en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 21.(FMI 040-317314) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 401(040-317349).

14) LUIS FELIPE SALAZAR LLINAS identificado con C.C 1065572074 en calidad de propietario de los predios correspondientes a la direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 22(FMI 040-317315) y CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 408(040-317356).

15) EQUIFUEGOS DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT 900673730 - 0 ; en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones 040-317316 y CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 203(FMI 040-317333).

16) ARTURO CARLOS DORIA CANTILLO identificado con .CC 72344576 y SUAD DALILA RAAD POMAR identificado con C.C 1044420717 en calidad de propietarios del predio

0018 3

correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 24.(040-317317)

17) ELVIRA DEL CARMEN LLINAS CORONELL identificada con C.C 22382249 , en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAJE 25(040-317318) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 205.(FMI 040-317335).

18) ZAPATA DONADO REBECA CECILIA identificada con CC 32676062, en calidad de propietaria de los predios correspondiente a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 27. (FMI 040-317320) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 104.A(040-317326.)

19) RUIZ VALENCIA VANESSA identificada con C.C 22.519.238 y RUIZ VALENCIA JESSICA PAOLA identificada con C.C 22.733.84; en calidad de propietarias del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 28. (FMI 040-317321)

20) MONTOYA JARAMILLO LINA MARGARITA identificada con .C .C 22.479.516 en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 29. (FMI 040-317322) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 405 (FMI 040-317353).

21) IBAÑEZ DONADO RICARDO ALBERTO identificada con C.C 72.220.313 ; en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 29. (FMI 040-317322) y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 405 (FMI 040-317353).

22) VALDERRAMA GONZALEZ JOSE identificado con C.C 1045680428, en calidad de propietaria del predio correspondiente a la dirección 040-317323 y CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 304(FMI 040-317343).

23) HEINZ EUGENIO LOAIZA KARPf identificado con C.C 79367823, en calidad de propietario del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 101.(FMI 040-317324).

24) ALEJANDRA MARIA ROMAN TAMAYO identificada con C.C 32181000, en calidad de propietaria de los predios correspondientes a las direcciones CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APARTAMENTO 105(FMI 040-317327) y CARRERA 64C CALLE 96 GARAGE 26(FMI 040-317319)

25) FABIO VALENTIN BENAVIDES LOPEZ identificado con C.C 19120976, en calidad de propietario de los predios correspondientes a las direcciones FMI 040-317302 y CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 201(FMI 040-317331).

26) BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A identificada con NIT 8909039370, en calidad de propietaria del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C 94-227 EDIFICIO BAMBU 94 GARAGE 16.(FMI 040-317310) y CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 202(FMI 040-317332).

0018

27) JULIANA ORTIZ JIMENEZ identificada con C.C 39215938 ,en calidad de propietarias del predio correspondiente a la dirección CARRERA 64C #94-227 EDIFICIO BAMBU 94 APTO 308 (FMI 040-317347)

III. DISPOSICIONES PRESUNTAMENTE VULNERADAS NORMAS Y NORMAS QUE SOPORTAN LA ACTUACIÓN.

Presunta contravención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 2218 de 2015.

La actuación se encuentra sustentada en el artículo 104 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2 numeral 3 de la Ley 810 de 2003.

“Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones a los responsables que a continuación se determina, por parte de los alcaldes municipales y distritales, el gobernador del departamento de San Andrés y Providencia o el funcionario que reciba la delegación, quienes las graduarán de acuerdo con la gravedad y magnitud de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren:

...3. Multas sucesivas que oscilarán entre diez (10) y veinte (20) salarios mínimos legales diarios vigentes por metro cuadrado de intervención sobre el suelo o por metro cuadrado de construcción según sea el caso, sin que en ningún caso la multa supere los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia, y la suspensión de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994.

IV. GRADUACIÓN DE LA FALTA

Tiene el carácter de grave toda infracción urbanística contemplada en la Ley 388 de 1997, que genere impactos ambientales no mitigables o el deterioro irreparable de los recursos naturales o del patrimonio arquitectónico y cultural la reincidencia de la falta, o la contravención a normas urbanísticas estructurales del Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997.

0018 2

V. SANCIONES PROCEDENTES

En concordancia con la normatividad anteriormente precitada la sanción procedente oscilaría entre un mínimo y un máximo discriminado así:

Área total presunta infracción:	560.0 Mts2.	Correspondiente a la sanción para quienes presuntamente parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia.
Valor SMLDV:	\$26.041	
Graduación de la sanción:	Multas sucesivas que oscilaran entre 10 y 20 SMLDV por metro cuadrado de construcción sin licencia	
Sanción Máxima	\$ 234.372.600	
Sanción Mínima	\$ 145.829.600	

La graduación de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones se graduaran atendiendo a los criterios de que tratan el artículo 50 de la ley 1437 de 2011, y artículo 2° de la ley 810 de 2003. Para el presente caso conviene precisar que la tasación de la sanción máxima es determinada conforme al tope establecido en la norma de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la viencia de 2018 que equivale a la suma de \$234.372.600; toda vez que de otra manera el valor pleno resultante del cálculo aritmético determinado por los e metros cuadrados objetos de presunta infracción hubiere correspondido a la suma de \$291.659.200

VI. PRUEBAS

Obran como prueba los siguientes documentos:

1. Denuncia impetrada por parte de la Curaduría Urbana No. 1 , correspondiente a los números de radicados 20150527-67745/ 20150625-81288
2. Informe Técnico N° 1574 de fecha 16 de Junio de 2015; suscrito por el área técnica de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.
3. Datos básicos del Vur del certificado de libertad y tradición del inmueble ubicado en la Carrera 64 No.94-227 de esta ciudad, bajo matrícula inmobiliaria matriz No. 040-296616 asi como de los predios identificados con los números de matrícula derivados de la misma que corresponden a los siguientes
:040317295/317296/317297/317298/317299/317300/317301/317302/317303/317304/317308/
317309/317310/317311/317312/317313/317314/317315/317316/317317/317318/317319/317
320/317321/317322/317323/317324/317324/317325/317326/317327/317328/317329/317330/
317331/317332/317334/317335/317336/317337/317338/317339/317340/317341/317342/317
343/317344/317345/317346/317347/317348/317349/317350/317351/317352/317353/317354/
317355/317356/317357/518714/518717/518718/518719/518736/518738/518739/518741.

0018 7

4. Certificado de existencia y representación legal de las sociedades DECISIONES LABORALES identificada con NIT 802.011.601-3, ANDINA CARIBE S.A.S identificada con NIT. 9005956401 y EQUIFUEGOS DEL CARIBE S.A..S identificada con NIT 900673730
5. Base de datos de licencias expedidas por las curadurías urbanas de la ciudad de Barranquilla obrante en esta Secretaria en la cual se observa que no se ha expedido licencia de construcción en ninguna de sus modalidades respecto del inmueble objeto de visita.

VII. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con fundamento en las pruebas aportadas en la denuncia presentada por parte de la curaduría urbana No.1 de Barranquilla y la diligencia de verificación de la misma que consta en informe técnico No.1754 de Junio 16 de 2015 ; este Despacho observa que existen elementos que presumen la comisión de infracciones urbanísticas en el predio ubicado en la Carrera 64 C No.94-227 de la ciudad de Barranquilla, toda vez que presuntamente fueron adelantadas actividades constructivas en el predio antes detallado, consistente en reforzamiento estructural , modificación y ampliación , en vivienda existente de cuatro pisos para conformar un conjunto residencial de cinco (5) planteas con estacionamiento en sótanos sin licencia en un área de infracción (560.00)M2 de construcción como se señala en el informe técnico N° 1574 de fecha 16 de Junio de 2015 realizado por funcionarios de este despacho.

Así mismo conviene aclarar que la presente actuación se adelanta en contra de todas las personas naturales o jurídicas que detentan la calidad de copropietarios del Edificio Bambu 94 ; toda vez que a la fecha dicha propiedad horizontal no cuenta con el debido registro de personería jurídica ; de acuerdo a la base de datos que al respecto obra en nuestro despacho.

Que en este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Formular cargos por presuntas infracciones urbanísticas relacionadas con construir en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia en contra de las personas naturales y jurídicas DECISIONES LABORALES identificada con NIT 802.011.601-3 ,GARCIA AMADOR CARLOS GUSTAVO identificado con CC 72195588, JANE REGINA MUÑOZ HUMANES identificada con C.C 25844872, ELISINA DEL ROSARIO ORTEGA CONSUEGRA identificada con C.C 32831333, ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799, GINA LUCIA GRANDIELLO BUELBAS identificada con .C.C 32619896, CRISTINA EUGENIA ENRIQUEZ VERGARA identificada con C.C 29177292, LILIANA MILENA OSORIO DUGAND identificada con C.C 32772870, WILLIAM JHON FAYAD FIGUEROA identificada con C.C 8485137, NELCY ESTHER ACOSTA GOMEZ identificada con C.C 26836223, ANDINA CARIBE S.A.S identificada con NIT. 9005956401, SAAVEDRA FLOREZ DILIA ESTHER identificada con CC 32678759, ALONSO RAMIRO ROBINSON LARA identificada con C.C 8485796 ,LUIS FELIPE SALAZAR LLINAS identificado con C.C 1065572074, EQUIFUEGOS DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT identificada con NIT



0018 7

900673730. ARTURO CARLOS DORIA CANTILLO identificado con .CC 72344576, SUAD DALILA RAAD POMAR identificado con c.c identificado con C.C 1044420717, ELVIRA DEL CARMEN LLINAS CORONELL identificada con C.C 22382249, ZAPATA DONADO REBECA CECILIA identificada con CC 32676062, RUIZ VALENCIA VANESSA identificada con C.C 22.519.238, RUIZ VALENCIA JESSICA PAOLA identificada con C.C 22.733.849, MONTOYA JARAMILLO LINA MARGARITA identificada con .C .C 22.479.516, IBAÑEZ DONADO RICARDO ALBERTO identificada con C.C 72.220.313, VALDERRAMA GONZALEZ JOSE identificado con C.C 1045680428, HEINZ EUGENIO LOAIZA KARPf identificado con C.C 79367823, ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799, ALEJANDRA MARIA ROMAN TAMAYO identificada con C.C 32181000, FABIO VALENTIN BENAVIDES LOPEZ identificado con C.C 19120976, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A identificada con NIT 8909039370 y JULIANA ORTIZ JIMENEZ identificada con C.C 39215938 por presuntamente adelantar obras en el predio con nomenclatura Carrera 64 C No.94-227 en los siguientes términos: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL , MODIFICACION Y AMPLIACION , EN VIVIENDA EXISTENTE DE CUATRO PISOS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO RESIDENCIAL DE CINCO (5) PLANTEAS CON ESACIONAMIENTO EN SOTANOS sin licencia en un área de infracción (560.00)M2. De construcción”.

CARGO PRIMERO: Infringir presuntamente las disposiciones establecidas en el numeral tercero del artículo 2° de la Ley 810 de 2003, consistente en: construir en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia, en un área de 560 mts² en el el predio identificado con matrícula inmobiliaria Matriz 040-296616 (Carrera 64 C No.94-227).

SEGUNDO: Notificar personalmente a DECISIONES LABORALES identificada con NIT 802.011.601-3 ,GARCIA AMADOR CARLOS GUSTAVO identificado con CC 72195588, JANE REGINA MUÑOZ HUMANES identificada con C.C 25844872, ELISINA DEL ROSARIO ORTEGA CONSUEGRA identificada con C.C 32831333, ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799, GINA LUCIA GRANDIELLO BUELBAS identificada con .C.C 32619896, CRISTINA EUGENIA ENRIQUEZ VERGARA identificada con C.C 29177292, LILIANA MILENA OSORIO DUGAND identificada con C.C 32772870, WILLIAM JHON FAYAD FIGUEROA identificada con C.C 8485137, NELCY ESTHER ACOSTA GOMEZ identificada con C.C 26836223, ANDINA CARIBE S.A.S identificada con NIT. 9005956401, SAAVEDRA FLOREZ DILIA ESTHER identificada con CC 32678759, ALONSO RAMIRO ROBINSON LARA identificada con C.C 8485796 ,LUIS FELIPE SALAZAR LLINAS identificado con C.C 1065572074, EQUIFUEGOS DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT identificada con NIT 900673730, ARTURO CARLOS DORIA CANTILLO identificado con .CC 72344576, SUAD DALILA RAAD POMAR identificado con c.c identificado con C.C 1044420717, ELVIRA DEL CARMEN LLINAS CORONELL identificada con C.C 22382249, ZAPATA DONADO REBECA CECILIA identificada con CC 32676062, RUIZ VALENCIA VANESSA identificada con C.C 22.519.238, RUIZ VALENCIA JESSICA PAOLA identificada con C.C 22.733.849, MONTOYA JARAMILLO LINA MARGARITA identificada con .C .C 22.479.516, IBAÑEZ DONADO RICARDO ALBERTO identificada con C.C 72.220.313, VALDERRAMA GONZALEZ JOSE identificado con C.C 1045680428, HEINZ EUGENIO LOAIZA KARPf identificado con C.C 79367823, ALFONSO ANDRES CASTRO DIAGO identificado con C.C 1129566799, ALEJANDRA MARIA ROMAN TAMAYO identificada con C.C 32181000, FABIO VALENTIN BENAVIDES LOPEZ identificado con C.C 19120976, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A identificada

0018

con NIT 8909039370, JULIANA ORTIZ JIMENEZ identificada con C.C 39215938 de la presente decisión, conforme lo dispuesto por el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011, Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso en los términos del artículo 69 ibídem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El expediente estará a disposición del interesado, en la oficina jurídica de esta Secretaria, de conformidad al artículo 36 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

TERCERO: Téngase como pruebas las relacionadas en el acápite VI del presente acto administrativo.

CUARTO: Oficiése a las curadurías urbanas No. 1 y 2 de Barranquilla a fin de que certifique si con respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-296616(Matricula Matriz) o con respecto a su ubicación con las siguientes nomenclatura Carrera 64C N° 94-227 o Carrera 64 con calle 96(nomenclatura anterior) de esta ciudad, o respecto de la sociedad DECISIONES LABORALES S.A identificada con NIT 802.011.601-3 existe o no solicitud de licencia de construcción.

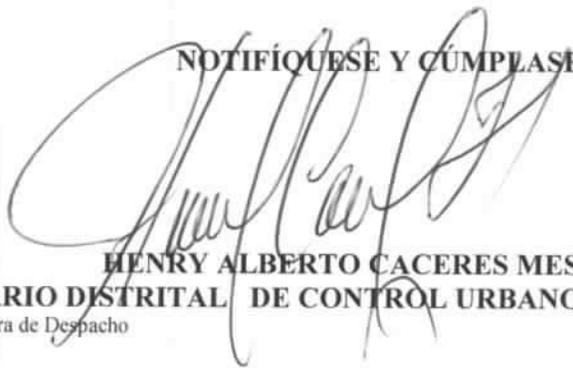
QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad al inciso segundo del artículo 47 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

SEXTO: Una vez notificada la decisión, otórguese el término de (15) días hábiles para que el investigado presente sus descargos por escrito y soliciten o aporten las pruebas que consideren pertinentes y conducentes para la defensa de sus intereses en concordancia con el artículo 47 del CPACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: los gastos que ocasione la práctica de pruebas correrán por cuenta de quien las pidiere.

Dado en Barranquilla a los 22 FEB. 2018

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ALBERTO CACERES MESSINO
SECRETARIO DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Revisó: PASZ - Asesora de Despacho
Proyectó.: JRAMIREZ